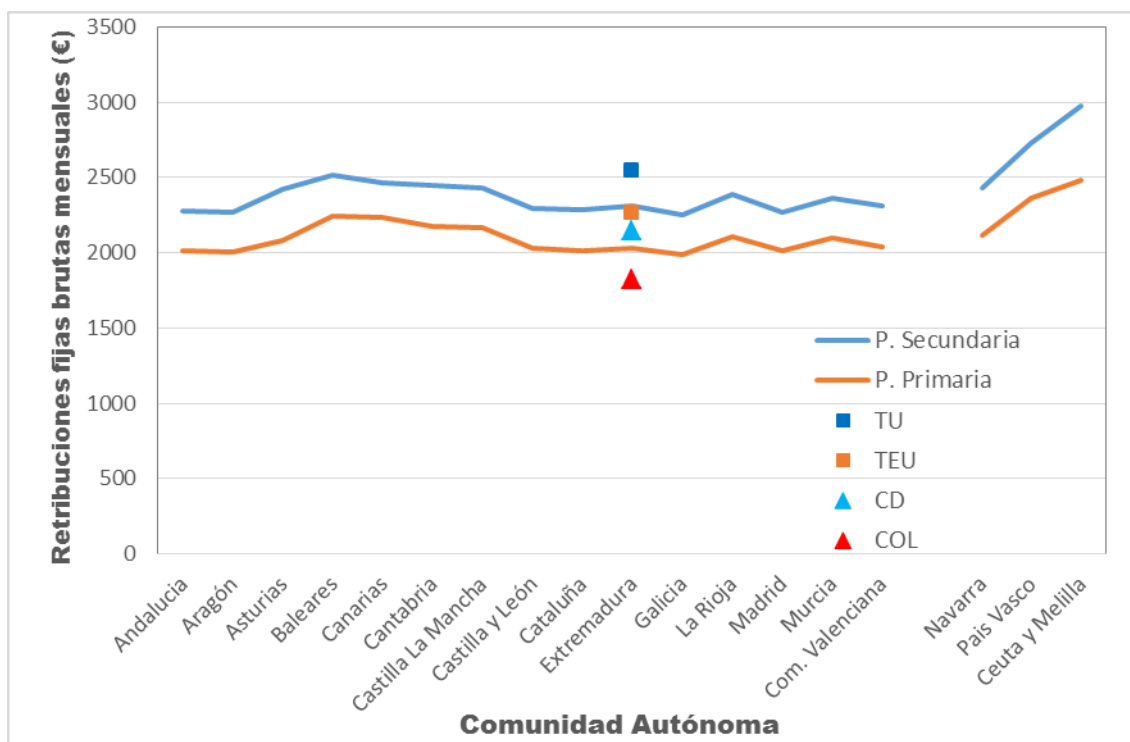




COMUNICADO DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) DE LA UEx:
“POR LA JUSTA HOMOLOGACIÓN SALARIAL DEL PDI LABORAL”

EL Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Extremadura (UEx), considerando las previsiones presupuestarias para la UEx en el ejercicio 2017, y la actitud del Rectorado en el ámbito de la Comisión Negociadora del Convenio Laboral de este profesorado conformada por los sindicatos USO, CSIF, FeSP-UGT y CCOO, que ha provocado el bloqueo de la negociación del mismo, a la hora de resolver la injusta discriminación salarial del PDI laboral de la UEx, emite el siguiente COMUNICADO:

La constatación de la situación continuada de discriminación salarial, desde hace ya más de ocho años, del PDI laboral respecto del profesorado de otros niveles educativos (secundaria y primaria) de la Comunidad Autónoma, y, respecto de las figuras de funcionarios homólogas al mismo, en la UEx, exige que se inicie ya, el necesario proceso de homologación salarial.



Las retribuciones mensuales brutas del profesorado laboral con vinculación permanente de la UEx, expresan una clara discriminación interna en la UEx frente al personal funcionario homólogo en categoría académica, dedicación y funciones, que se traduce en retribuciones un 26% menor en el caso del profesor Colaborador con respecto al Profesor Titular de Escuela Universitaria (TEU) y, en un 21% menor, en el caso del Profesor Contratado Doctor con respecto al Profesor Titular de Universidad (TU). A su vez, sufren una discriminación externa con respecto al profesorado de enseñanza secundaria y primaria de Extremadura, que supera en algunos grupos el 14%, a favor de éstos.

La excusa del Rectorado en la insuficiencia del presupuesto de la UEx para abordar esta clara discriminación de su profesorado, no indica más que insensibilidad ante unos trabajadores a los que, a su vez, se les demanda cada día más dedicación desde la instauración del Plan Bolonia, ya que lo que hoy se identifica como Ley de Financiación de la Universidad de Extremadura, insuficiente para resolver los problemas presupuestarios de la Institución y acometer esta homologación, no hace mucho, desde el mismo Rectorado, se defendía como un logro para la Institución, a pesar de la situación injusta y discriminatoria de este profesorado.

Así también, constatamos que Extremadura es una de las tres únicas Comunidades Autónomas, a diferencia del resto del país, en la que no se ha acometido la homologación salarial del PDI laboral de sus universidades públicas.



Por todo ello, requerimos de la UEx, una actitud de diálogo conducente a reconocer este agravio a su profesorado y a sentar las bases de dicho proceso de homologación, que si bien, como es su responsabilidad, ha de incidir en la necesidad de una financiación suficiente de la misma por parte del Gobierno de Extremadura, también es su responsabilidad resolver esta discriminación salarial de sus trabajadores, lo antes posible.



Joaquín Garrido González
Presidente del CEPDI